

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GVV/MTE/MTE/JAM/vrl.-

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 23 de Junio del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°620 de fecha 14 de Junio del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es "Realizar Actividades donde se Promuevan las buenas Prácticas Deportivas y de Esparcimiento donde los Jóvenes creen su Espacio dentro de la Comunidad Educativa."

DECRETO EXENTO N° 2728.-

1.- Aprueba Programa Denominado "RÉ - RECREO" a realizarse el segundo semestre del año 2023, desde Julio a Diciembre.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.08.011.001.004

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)